



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

**Licitación Pública www.mercadopublico.cl
ID 633-11-LP21**

SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINAS PURIFICADORAS DE AGUA

Santiago, abril de 2021

ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES DEL PROCESO.....	3
II.	FORO DE PREGUNTAS.....	4
III.	APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS	4
IV.	COMISIÓN DE EVALUACIÓN	5
V.	RESUMEN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.....	6
VI.	OFERTAS INADMISIBLES	6
VII.	ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.....	8
VIII.	PROPUESTA DE LA COMISION DE EVALUACIÓN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA...	8

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Mediante Resolución N° 214, de fecha 31 de marzo de 2021, la Dirección Ejecutiva, aprobó las bases de licitación y sus respectivos anexos de la licitación pública denominada “**SERVICIO DE ARRIENDO DE MÁQUINAS PURIFICADORAS DE AGUA**”

Dicha Licitación fue publicada en el Sistema de Información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl con fecha 01 de abril de 2021.

Mediante Resolución N° 231, de fecha 09 de abril de 2021, la Dirección Ejecutiva, aprobó las modificaciones de las bases de licitación pública ID 633-11-LP21, denominada “**SERVICIO DE ARRIENDO DE MÁQUINAS PURIFICADORAS DE AGUA**”

El calendario de este proceso, publicado en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl es el siguiente:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 15-04-2021 18:00:00
Fecha de Publicación: 01-04-2021 11:26:00
Fecha inicio de preguntas: 01-04-2021 12:01:00
Fecha final de preguntas: 05-04-2021 18:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 07-04-2021 18:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 16-04-2021 9:00:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 16-04-2021 9:00:00
Fecha de Adjudicación: 20-05-2021 18:00:00
Fecha de entrega en soporte físico No hay información
Fecha estimada de firma de contrato No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

II. FORO DE PREGUNTAS

Antes del cierre de recepción de las ofertas, los potenciales oferentes realizaron una pregunta:

N°	Fecha y hora		Preguntas ingresadas (1)
1	05-04-2021 11:01:08	P	Junto con saludar. Nuestra pregunta es con respecto a la obligatoriedad de certificación en cuanto a seguridad de los productos licitados. Según el Protocolo PE-1-32-2018 / Resolución #26783 de la SEC, (Superintendencia de Electricidad y Combustibles) todos los equipos Purificadores de Agua Fría y Caliente deben cumplir con esta normativa desde el 30 de Junio 2020 para ser comercializados en el País. ¿Por qué esto no esta siendo solicitado en la licitación? Los dispensadores Quality Water Service cumplen con la normativa vigente (son equipos conectados a la red). Este nueva obligatoriedad de certificación no hace diferencia entre equipos conectados a la red o con botellones plásticos.
	07-04-2021 18:00:01	R	El documento de certificación será considerado como obligatorio al momento de presentar la oferta, lo cual será formalizado mediante Resolución.

III. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

La reunión de apertura electrónica de las ofertas de esta licitación fue realizada el día 16 de abril de 2021 a las 11:32 horas, según consta en el acta de apertura señalada en el ID del proceso de licitación:

La comisión de apertura fue integrada por:

- Jefe Sección de Compras Tácticas y Estratégicas o quien lo represente.
- Profesional Departamento de Compras Tácticas y Estratégicas o quien lo represente

La siguiente información entregada por la Plataforma que refleja en Resumen el Acto de Apertura Electrónica.



Revisados los antecedentes administrativos de los dos oferentes, el resultado final de la apertura electrónica fue el siguiente:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Voda Chile	SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINAS PURIFICADORAS DE AGUA	Oferta Aceptada
Zeal Chile S.A.	SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINAS PURIFICADORAS DE AGUA	Oferta Aceptada

Observaciones de la Apertura:

No se registró observación al acto de apertura por parte de los proveedores.

IV. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Debido a la situación de emergencia por la que está pasando nuestro país, cada miembro de la comisión evaluadora realizó un análisis individual respecto de las ofertas, aceptadas en el acto de apertura electrónica de ofertas.









Esta comisión de evaluación, designada por Resolución N° 214, de fecha 31 de marzo de 2021, de la Dirección Ejecutiva está integrada por los siguientes trabajadores:

- 1) Álvaro Acuña Verrugio, Jefe Sección Compras Tácticas y Estratégicas.
- 2) José Zamora Herrera, Profesional Departamento de Abastecimiento
- 3) Nicolás Castro Facco, Jefe Sección Servicios Generales
- 4) Santiago Escárte Ambo, Profesional Sección de Servicios Generales
- 5) Daniela Prokurica Nuñez, Abogada como ministro de fe.

En Santiago, con fecha 22 de abril de 2021, y siendo las 11:00 horas, se constituye la Comisión de Evaluación de la licitación denominada “**SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINAS PURIFICADORAS DE AGUA**”, individualizada con el ID N° 633-11-LP21, con el fin de evaluar las ofertas recibidas, elaborar y sancionar el Informe Final de Evaluación de las Ofertas.

V. RESUMEN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

A continuación, se detalla el resumen de las ofertas recibidas, sujetas a evaluación por parte de esta Comisión Evaluadora:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
76.119.711-8	Voda Chile	SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINAS PURIFICADORAS DE AGUA	UF 0,2500	Aceptada	 Información Proveedor  Anexos Administrativos  Anexos Técnicos  Comprobante de oferta  Garantías
96.841.390-2	Zeal Chile S.A.	SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINAS PURIFICADORAS DE AGUA	UF 0,6300	Aceptada	 Información Proveedor  Anexos Administrativos  Anexos Técnicos  Anexos Económico  Comprobante de oferta  Garantías

Pág 1

VI. OFERTAS INADMISIBLES

Las ofertas inadmisibles fueron presentadas por los siguientes proveedores:

1) COMERCIALIZADORA VODA CHILE SPA.

La Comisión de Evaluación propone declarar inadmisibles estas ofertas, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así:

Las Bases de Licitación establecían expresamente en su capítulo IV “ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA”, punto N°3 “Anexo Económico”, lo siguiente:

Para efectos de evaluación el oferente deberá completar Anexo N°5. La oferta económica deberá ser expresada en UF, por cada línea de servicio (Precio Mensual por Unidad a valor Neto - Sin IVA). Los valores unitarios de este anexo deben coincidir con los valores unitarios traspasados a sus ofertas económicas del portal Chile Compra. En caso de discrepancia entre el valor ingresado en este Anexo y el valor ingresado en el ID de la oferta en el portal Chile Compra, prevalecerá el valor ingresado en dicho portal.

Al respecto, El oferente no realizó la presentación del anexo N°5 denominado “Oferta Económica” dentro de su propuesta, como fue solicitado.

Sin perjuicio de lo anterior, la comisión evaluadora al verificar el valor unitario indicado en la plataforma de mercado público, mediante el “Comprobante de la Oferta”, no define un valor específico para la línea N°2 de “Arriendo de dispensador pedestal con bidones de agua purificada frío/caliente, con sistema de bidones de 20 litros” (Precio unitario = 1E-08), lo que imposibilita a la comisión de evaluación poder aplicar el criterio de evaluación “Precio”, como se señala a continuación:

1	Clasificación ONU: 48101714 - Dispensadores de agua caliente o termos		
	Especificaciones del Comprador: Arriendo Maquina dispensadora de agua purificada frío/caliente, conectada a red domiciliaria de agua potable. Cantidad: 1 Unidad		
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	SE ADJUNTA ANEXO ECONOMICO	0,25	0,25
2	Clasificación ONU: 48101714 - Dispensadores de agua caliente o termos		
	Especificaciones del Comprador: Arriendo de dispensador pedestal con bidones de agua purificada frío/caliente, con sistema de bidones de 20 litros. Cantidad: 1 Unidad		
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	SE ADJUNTA ANEXO ECONOMICO, SE ENTIENDE EL DISPENSADOR DE BIDON EN COMO DATO, COBRANDOSE SOLO EL BIDON DE AGUA 20 LITROS POR 36 MESES O LO QUE DURE EL CONTRATO.	1E-08	1E-08
Total de la Oferta			UF 0,2500

Las Bases de Licitación establecían expresamente en su capítulo IV “ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA”, punto N°3, lo siguiente:

Observación: El oferente interesado debe postular a TODAS las líneas, de lo contrario su oferta no será evaluada. Todo error en la oferta será de exclusiva responsabilidad del oferente, y no constituirá hecho imprevisto ni excusará de la responsabilidad adquirida, por el sólo hecho de haber presentado oferta.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Evaluación propone declarar inadmisibles esta oferta.

2) ZEAL CHILE S A

La Comisión de Evaluación propone declarar inadmisibles esta oferta, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así:

Las Bases de Licitación establecían expresamente en su capítulo IV “ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA”, punto 2.6, lo siguiente:

Certificación: Los oferentes deberán presentar un documento que indique la certificación respecto de la seguridad de los productos licitados. Lo anterior, de acuerdo a Protocolo PE-1-32-2018 / Resolución #26783 de la SEC, (Superintendencia de Electricidad y Combustibles), de lo contrario su oferta no será evaluada.

Al respecto, el oferente no presentó la Certificación solicitada en las bases de licitación. En virtud de lo expuesto, la Comisión de Evaluación propone declarar inadmisibles esta oferta.

VII. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, no se ha utilizado la funcionalidad de aclaración de ofertas.

VIII. PROPUESTA DE LA COMISION DE EVALUACIÓN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.

De acuerdo al análisis realizado a los antecedentes ingresados por los oferentes, y considerando, también, que en este proceso de licitación se ha dado total cumplimiento a las cláusulas establecidas en las bases de esta licitación pública, y a las disposiciones establecidas en la Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, esta Comisión de Evaluación de Ofertas propone a la Dirección Ejecutiva, declarar inadmisibles las ofertas asociadas a la licitación pública **ID N° 633-11-LP21**, publicada con el nombre “**SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINAS PURIFICADORAS DE AGUA**”, ya que ningún proveedor cumple con los requisitos establecidos como obligatorios para poder ser evaluados.

Firman los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 633-11-LP21, según lo establecido en las bases de licitación:

ÁLVARO ACUÑA VERRUGIO.
Jefe Sección de Compras Tácticas
y Estratégicas

JOSÉ ZAMORA HERRERA.
Profesional Departamento de
Abastecimiento

NICOLÁS CASTRO FACCO
Jefe Sección Servicios Generales

SANTIAGO ESCÁRATE AMBO
Profesional Sección de Servicios Generales

DANIELA 'PROKURICA NUÑEZ
Abogada como ministro de fe